

ESTUDIOS SEGOVIANOS

EL RETABLO DE N.^a S.^a DEL ROSARIO DE ORTIGOSA
DEL MONTE

La devoción mariana llegó a influir de tal manera en el ánimo de Manuela de Arroyo, viuda de Diego Marinas, residente en la casería de San Salvador, en el término de Ortigosa del Monte, que decidió realizar a su costa la construcción de un retablo que había de ponerse «en la yglesia del dicho lugar en el cuerpo della con una ymagen de Nuestra Señora del Rosario».

Ya en más de una ocasión hemos indicado que en esta clase de trabajos solían hacerse por separado los contratos de talla y pintura; por ello, estando terminada la obra en blanco, hubo que concertarse con un artista capaz de llevar a cabo su transformación, acto que se realizó en 23 de marzo de 1708 ante el escribano Diego Martínez, en presencia de la donante y de su yerno Fernando de Torrecilla, con el maestro dorador y estofador Isidro Gutiérrez, avalado por Pedro Gutiérrez, también dorador y Benito Delgado, batidor de oro, estos tres últimos vecinos de la ciudad de Segovia (1).

Las condiciones con arreglo a las cuales se haría el dorado del repetido retablo y la imagen de N.^a S.^a, firmadas «de Isidro Gutiérrez y del dicho Fernando de Torrecilla y de la dicha Manuela de Arroio», se expresan, en extracto, de la siguiente forma:

«Es condicion que el referido retablo se an de dorar todos
»los lisos y talla que tubiere, salbo ojas y Bastagos que tubieren
»las columnas que ayan de ser de plata y verde de esmeralda y
»ansi mismo todas las ojas que tubieren de laurel y ayan de ser
»de plata y verde esmeralda y ansi mismo todas las ojas que
»tubieren los festones del Pedrestal y empilastrados del mismo
«genero de verde y esmeralda.»

«Y es condicion que el retablo, digo respaldo, de la caja de
»Nuestra Señora se a de dorar y se a de meter del color que le
»corresponda y se a de abrir un brozado en el».

»Por lo cual se me a de pagar de manos y materiales por
»esta obra mill y seiscientos y beinte y cinco reales de vellon y
»an de dar leña, carbon, posada y un carro para llevar los tras-
»tos de que necesitare...».—J. DE V.

(1) Escritura ante el escribano citado. Prot. n.º 1.691, fols. 150-153.